

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de tres plazas de Brigada vacantes en la Policía Territorial de la Provincia del Sahara.

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara tres plazas de Brigada, se anuncia su provisión a concurso entre Brigadas procedentes de las Armas Generales del Ejército de Tierra, Infantería de Marina, tropas de Aviación y de la Guardia Civil.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: 16.150 pesetas de sueldo, 24.225 pesetas de gratificación de residencia, 3.000 pesetas de gratificación de Gobierno, 3.000 pesetas de gratificación de Fuerzas Especiales, 7.800 pesetas de gratificación de mando, 1.500 pesetas de gratificación de vivienda, 5.760 pesetas por el concepto de masita más los trienios que les correspondan incrementados con el 150 por 100, la indemnización familiar reglamentaria y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado; serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto regular, al Ministerio del que dependan los interesados; cuyos departamentos cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- 1) Copia certificada de la hoja de servicios y ficha resumen.
- 2) Informe del Jefe del Cuerpo o Servicio donde preste sus servicios, el interesado.
- 3) Certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- 4) Dos fotografías tamaño carnet; y
- 5) Cuantos documentos estimen oportuno aportar, en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado, para el interesado y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1961 relativa a la oposición al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocada por Orden ministerial de 26 de agosto de 1960.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1961 la Orden ministerial de 31 de enero de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, y visto lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957

por el que se regula el desarrollo de las oposiciones y concursos, se hace preciso: a fin de ajustar a las disposiciones de dicho Decreto la convocatoria de la oposición, dictar la presente ampliando al Tribunal designado los plazos establecidos en el apartado 11 de la Orden ministerial de 26 de agosto de 1960.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los ejercicios de la oposición en turno restringido convocado por Orden ministerial de 26 de agosto de 1960 deberán comenzar antes de 31 de mayo de 1961, señalándose por el Tribunal la fecha de su celebración, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

2.º El Tribunal, dentro de los treinta días siguientes al de terminación de los ejercicios del turno restringido, fijará la fecha en que deberán dar comienzo los ejercicios del turno libre, ajustándose a las normas contenidas en el citado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona.

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección del Puerto que se indica para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso en el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal de los mencionados Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentra en expectativa de ingreso, en el de Ayudantes.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona.

Madrid, 15 de febrero de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia para su provisión la plaza de Jefe del Negociado de Alquileres de la Sección Central de este Departamento para funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil.

Siendo necesario proveer la plaza de Jefe del Negociado de Alquileres de la Sección Central de este Ministerio, se anuncia para que por los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento que ostenten, como mínimo, la categoría de Jefe de Negociado, a quienes interese, puedan solicitarlo por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».